**AGENDA**

# IV Capacitación

**“Fortalecimiento de las Unidades de Información Pública**

**del Sistema Nacional de Seguridad”**

**Proceso de cumplimiento del 4º. Plan de Acción Nacional de**

**Gobierno Abierto 2018-2020**

**Compromiso 6, hito 8**

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 26 de noviembre de 2019

09:00 a 12:00 horas

|  |  |
| --- | --- |
| **Hora** | **Actividad** |
| 09:10-09:20 | * **Bienvenida**   Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  Magíster Nelson Cancinos |
| 9:20-10:20 | * **Temas** * Sistema de registro procedimiento y facilidad de acceso. * Prohibiciones, responsabilidades y sanciones.   La cuarta capacitación orientada al “Fortalecimiento de las Unidades de Información Pública del Sistema Nacional de Seguridad”, buscó el cumplimiento de los temas de sistema de registro, procedimiento y facilidad de acceso, prohibiciones, responsabilidades y sanciones.  En ese sentido, la expositora María Graciela Cabrera representante de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, expuso los temas en mención con el propósito de generar el diálogo entre los asistentes.  Se inició con el objetivo de los archivos públicos, estableciendo que su fin primordial es la preservación de los archivos públicos y es responsabilidad de todos. La conservación de documentos requiere de normas y procedimientos encaminados a evitar que sean destruidos o alterados; por ello es necesario promover una cultura de buen uso y resguardo de los registros, considerados también patrimonio cultural del país.  Se habló sobre el marco normativo en materia de archivos:   * Decreto No. 1768 de fecha 03 de julio del año 1968, contiene las disposiciones en materia de archivo para las dependencias públicas del Estado central y sus entidades descentralizadas. * Artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece: “Toda persona tiene derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones…” * Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en sus Artículos 36 y 37 establece lo relacionado a la salvaguarda de documentos y archivos administrativos.   La importancia de la clasificación de la Información:   * Artículo 22. Información Confidencial: Protege la decisión del titular de la información a manera de mantener la confidencialidad al momento de compartirla con el Estado y además garantiza su derecho a la privacidad. El derecho a la privacidad es también un derecho humano y por lo tanto el acceso a la información debe de interpretarse, de tal forma, que ambos derechos puedan convivir de manera armónica. * Artículo 23. Información Reservada: Es de carácter público. Sin embargo, ha sido restringida por un determinado período de tiempo porque divulgarla, por ejemplo, pondría en riesgo las actividades propias del Sujeto Obligado o vulneraría derechos de terceros. * Artículo 26. Prueba de Daño. Establece el mecanismo para asegurar que la reserva de información ha sido utilizada de manera correcta y legal y cuando un sujeto obligado traslade información reservada a otro, ésta seguirá siendo restringida al público.   Sistema Sancionatorio:   * Artículos: 61, 62 y 63. Establecen lo relativo al Sistema de sanciones, Aplicación y el Procedimiento sancionatorio administrativo, que abarca tanto el ámbito penal como administrativo y se extiende a otras leyes aplicables del ordenamiento jurídico guatemalteco.   Por último se expuso experiencias que ocurrieron en el Ministerio de Gobernación relativas a: “Funcionamiento y finalidad del archivo, Sistemas de Registro y Categorías de Información, Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo - Sistema de Sanciones”. |
| 10:20-10:40 | * Café |
| 10:40-11:40 | Caso STCNS  * Licenciado Adolfo Alarcón.   “Resolución de Reserva de Información de la STCNS.**”**  El caso expuesto por la STCNS, que buscó continuar el intercambio de experiencias de requerimientos de Información Pública a las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y profundizar en el tema de Reserva de la Información en cuanto a reuniones de Consejo Nacional de Seguridad que, versan sobre temas de seguridad de la nación / seguridad nacional. (Cuya clasificación emana de la Constitución Política de la República de Guatemala). |
| 11:40-12:00 | * Preguntas y respuestas |
| 12:00 | * Entrega de diplomas y reconocimientos * Cierre de la reunión |